

Resolución Definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas en el SEGUNDO PLAZO de la CONVOCATORIA INTRAMURAL INCLIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DE PRESTIGIO 2026.

Según lo establecido en el apartado 6 de las bases de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes establecido, esta Dirección

RESUELVE

- 1º. Aprobar la propuesta de resolución definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas de la **SEGUNDO PLAZO de la CONVOCATORIA INTRAMURAL INCLIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DE PRESTIGIO 2026** y que figura como Anexo 1 a esta resolución.
- 2º. Hacer constar que se va a proceder a la evaluación de las solicitudes admitidas según se establece en el punto 5 de las bases y, una vez finalice el proceso se publicará una resolución provisional de concesión.
- 3º. Ordenar que los resultados se hagan públicos en la dirección <https://www.incliva.es>, en el apartado correspondiente a la publicación de la presente convocatoria.

Nota: El número de solicitud de cada candidatura podrá ser consultado a través del documento de confirmación que las candidaturas reciben en su correo tras haber enviado su solicitud.

Valencia, 21 de julio de 2026



Dr. Andrés Cervantes Ruipérez

Director Científico INCLIVA